



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA

6696 CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

ANUNCIO

Por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2024-4111, de fecha 16 de agosto de 2024, se han aprobado las bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de Agente de Empleo y Desarrollo Local (Grupo A2), para la ejecución de programas de carácter temporal, cubrir vacantes con carácter interino, y/o cualquier otra necesidad que pueda presentar el servicio de Agencia de Desarrollo Local de este Ayuntamiento.

El texto íntegro de las bases específicas reguladoras de la convocatoria estará a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es>, y en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (www.guardamardelsegura.es),

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la citada prueba selectiva será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente

//Documento firmado electrónicamente//